

AJDIP/182-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2023	08/08/2023	DOPA / DREG	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CPRTF-004-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, se toma Acuerdo CPRTF-18-2023, que se detalla a continuación:

“EMBARCACION KECHLIN D

Solicitud presentada por el señor Deiler José Ledezma Rojas, portador de la cédula de identidad 603070338, propietaria de la embarcación Kechlin D, matrícula P-13945.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Ledezma Rojas posee una licencia de pesca comercial pequeña escala, para el Golfo de Nicoya exterior.
2. Que solicita se le autorice pescar fuera del Golfo de Nicoya.
3. Que esta Comisión ha corroborado que dicha misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite

Acuerdo CPRTF-18-2023:

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Deiler José Ledezma Rojas, portador de la cédula de identidad 603070338, propietario de la embarcación Kechlin D, matrícula P-13945, una vez corroborado por esta Comisión que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite. En adelante dicha licencia se leerá de la siguiente manera:

Tipo de pesca: --ESCAMA--CRUSTACEOS.

Artes de pesca: -CUERDAS DE MANO NASAS Y LINEA - LINEA DE SUPERFICIE LONGITUD MAXIMA 5000 MTS. MAXIMO 1500 ANZUELOS CIRCULARES - NASAS PARA PECES Y CRUSTACEOS - CUERDAS DE MANO CON ANZUELO N° 5 Y 6.

Notas técnicas: ESTA LICENCIA DE PESCA ES EXCLUSIVA PARA EJECER LA PESCA EN EL PACIFICO COSTARRICENSE, EXCEPTO EN EL GOLFO DE NICOYA (ACUERDO N° A.J.D.I.P/221-2009). RESPETAR LAS AMPR. ES VALIDA SI EL PERMISIONARIO EJECUTA DE FORMA PERSONAL LA ACTIVIDAD PESQUERA.”

2-Analizado el acuerdo CPRTF-18-2023, por parte de los señores Directores y luego de deliberar; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la solicitud de Cambio de Flota de Licencia, según el Acuerdo CPRTF-18-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, para la embarcación que se detalla a continuación:

- Embarcación Kechlin D, matrícula P-13945. Propietario: Deiler José Ledezma Rojas, portador de la cédula de identidad 603070338.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

AJDIP/182-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

3-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA